**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024**

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

Bases de la Licitación Pública Estatal presencial número:

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**Contenido**

1. **Datos generales de la licitación**
   1. Número de Identificación y carácter de la licitación.
   2. Origen de los recursos y partida presupuestal.
   3. Medios a utilizar para recibir proposiciones.
   4. Idioma.
   5. Moneda.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
   1. Información y descripción de la contratación.
   2. Tipo de abastecimiento.
   3. Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
   4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.

2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.

2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.

* 1. Condiciones de precio y forma de pago.
  2. Garantía de cumplimiento del contrato.
  3. Penas convencionales.

2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

* 1. Modelo de contrato.
  2. Cancelación de la licitación.

1. **Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
   1. Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
   2. Junta de aclaraciones.
   3. Recepción de muestras.
   4. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
   5. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
      1. Propuesta Técnica.
      2. Propuesta Económica.
   6. Proposiciones conjuntas.
   7. Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultado.
   8. Notificación del Fallo.
   9. Formalización del contrato.
2. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
   1. Criterio de evaluación binario.
   2. Evaluación de las propuestas técnicas.
   3. Causas del desechamiento de las proposiciones.
   4. Evaluación de las propuestas económicas.
   5. Causas de la licitación desierta.
   6. Criterios de adjudicación del contrato.
   7. Adjudicación por incumplimiento.
3. **Sanciones.**
4. **Inconformidades.**
5. **Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal.**

**Glosario de términos**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| Área Técnica | Área usuaria de los bienes o servicios, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos. |
| Bases | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta. |
| Comité | Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Contraloría | Órgano Interno de Control Municipal. |
| Contratante | Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Contrato | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado. |
| Convocante | Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, a través de la Dirección de Recursos Materiales. |
| Dictamen técnico-económico | Documento emitido por el Área Técnica en el cual se asienta el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas y en el cual se determina el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas con base en los requisitos establecidos en la convocatoria. |
| Domicilio de la contratante y Convocante | Avenida Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel estatal y del precio prevaleciente en el mercado, basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados y del fabricante o comercializadores de los bienes o servicios requeridos. |
| Licitación | Licitación Pública Estatal |
| Licitante | La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria. |
| Licitante adjudicado | Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |
| Objeto de la licitación | Adquisición de material eléctrico y electrónico, equipo de comunicación, equipo de cómputo, equipo de video vigilancia y demás equipos tecnológicos necesarios para la puesta en operación del módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca, ejercicio 2024. |
| Padrón de proveedores | El Padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| Partida | Clasificación ordenada de los bienes o servicios a licitar contenida en las especificaciones técnicas. |
| Precio no aceptable | Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. |
| Presupuesto de egresos | Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024. |
| Proposiciones | Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases. |
| Propuesta técnica y económica | Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes o servicios objeto de la licitación. |
| Proveedor | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |

**ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| ANEXO A | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| ANEXO B | FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN |
| ANEXO C | FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS |
| ANEXO D | FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER |
| ANEXO E | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD |
| ANEXO F | FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES |
| ANEXO G | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA |
| ANEXO H | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| ANEXO I | CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE) |
| ANEXO J | MODELO DE CONTRATO |
| ANEXO K | CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY |
| ANEXO L | ROTULADO DE LOS SOBRES |
| ANEXO M | FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS |
| ANEXO N | FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. |
| ANEXO O | FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. |
| ANEXO P | FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN OAXACA. |
| ANEXO Q | CARTA DE INTEGRIDAD |
| ANEXO R | CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES |

**1.-Datos generales de la Licitación.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, realizará la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024** para la **adquisición de material eléctrico y electrónico, equipo de comunicación, equipo de cómputo, equipo de video vigilancia y demás equipos tecnológicos necesarios para la puesta en operación del módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca, ejercicio 2024;** lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales a través de la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, **convoca** a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos**.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

1. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
2. Por adiciones o precisiones que la Convocante, Dependencia o Entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, mismas que formarán parte integrante de las bases del procedimiento licitatorio.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

**1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.**

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024,** la cual es de carácter estatal y presencial, en términos del artículo 32 fracción I y 35 de la Ley.

**1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal**

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursosen la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número TM/0267/2024, signado por la Tesorera Municipal

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Nombre de la partida** |
| 24611 | Material eléctrico y electrónico |
| 24711 | Artículos metálicos para la construcción |
| 25611 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 29411 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 29811 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 51512 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 52312 | Cámaras fotográficas y de video |
| 56512 | Equipo de comunicación y telecomunicación |

**1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones**

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

**1.4 Idioma**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante presente referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple al español, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

**1.5 Moneda**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

**2. Objeto y alcance de la licitación.**

**Objeto:** Adquisición de material eléctrico y electrónico, equipo de comunicación, equipo de cómputo, equipo de video vigilancia y demás equipos tecnológicos necesarios para la puesta en operación del módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca, ejercicio 2024.

**Alcance:** La licitación que nos ocupa, está integrada por **81 partidas**, detalladas en el **ANEXO A** de las presentes bases de licitación.

**2.1 Información y descripción de la contratación.**

Las especificaciones técnicas en forma detallada se encuentran en el **ANEXO “A”** de las presentes bases de licitación.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir, cada partida se adjudicará al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, así también que cumpla con las condiciones de entrega de los bienes y que oferte el precio más bajo para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo A** de las presentes Bases de licitación.

**2.3 Método para verificación del cumplimiento de la** **contratación.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido, así como el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente. Para este efecto**,** la persona designada como administrador del contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será el ingeniero Suriel López Hernández, Jefe del Departamento de Análisis, Centro de Comando y Control C2 de la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

**2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.**

A partir de la firma del contrato, que será el día 05 de abril de 2024 y a más tardar el día 05 de mayo de 2024.

**2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.**

Los bienes solicitados en las partidas 01 a la 80 deberán ser entregados en el almacén de esta Secretaría, el cual se ubica en la siguiente dirección: calle División Oriente, número 131 letra “E”, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado y de 09:00 a 14:00 horas los días domingo.

Para la partida 81, la entrega e instalación, se realizará en el inmueble que ocupará el módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ubicado en la siguiente dirección: Calle Mercaderes S/N, Esq. Cosijopi, Central de Abasto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado.

Una vez entregados los bienes, a entera satisfacción la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor o los proveedores adjudicados y el responsable de validar los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

De igual forma, una vez entregados dichos bienes, se tomarán las previsiones para el resguardo correspondiente de estos, considerando que se trata de activos fijos, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de los Bienes Patrimoniales Municipales.

**2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.**

Los licitantes adjudicados realizarán los mantenimientos necesarios, de acuerdo a las periodicidades establecidas en los equipos de cómputo suministrados, bajo los protocolos establecidos por los fabricantes, esto durante 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

El mantenimiento preventivo se realizará en dos periodos considerando las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| cambio de pastas térmicas, cambio de almohadillas térmicas y Retiró de polvo acumulado dentro del gabinete de la Unidad de Proceso Central (CPU). | 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 05 DE MAYO DE 2025 |

Será responsabilidad del PROVEEDOR la atención y reemplazo de cualquier componente o elemento que resulte perjudicado, derivado del mantenimiento preventivo.

**Garantía de los bienes.**

El o los proveedores adjudicados deberán garantizar por escrito los bienes entregados, contra defectos y deficiencia en la calidad de éstos, por un periodo de 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, esta garantía también deberá cubrir las fallas sufridas por lo equipos bajo condiciones normales en su operación.

En caso de reemplazo de algún bien por defecto de fabricación y/o deficiencia en la calidad de este al momento de la entrega-recepción, el proveedor se obliga a sustituir dicho bien con características originales o superiores que garanticen la compatibilidad de los elementos, en un periodo no mayor a 7 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación sin costo adicional para Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

No se otorgará anticipo, el precio será fijo durante la vigencia del contrato, el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción del Municipio, por transferencia electrónica, a través de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en el artículo 69 de los Lineamientos Generales 2024 para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez.

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, deberán ser enviados vía correo electrónico a la siguiente dirección: [controldepresupuesto@hotmail.com](mailto:controldepresupuesto@hotmail.com), la cual deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total, desglosando el IVA u otro impuesto según sea el caso, así como la razón social, teléfonos y dirección del licitante adjudicado.

Para efecto de pago, el proveedor deberá presentar su comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, con los siguientes datos fiscales: a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En caso de que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML entregados por el proveedor adjudicado, presente errores, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML corregidos.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social.
2. R.F.C.
3. Número de Cuenta.
4. Clabe Interbancaria.
5. Nombre de la Institución Bancaria.
6. Teléfono de contacto de oficina y celular.
7. Correo Electrónico.
8. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
9. Nombre de algún contacto.

**2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el licitante que resulte adjudicado, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por el licitante adjudicado a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

a). - Que se expide a favor de “El Municipio”.

b). - Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.

c). - Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.

d). - Que garantiza los servicios adjudicados objeto del contrato.

e). - Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

f). - Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

g). - Señalará el nombre, denominación social y razón social del proveedor.

h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”.

i). -Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**2.7 Penas convencionales.**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del incumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% % respecto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, serán las siguientes:

**2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

A.- El Administrador del contrato

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes solicitados.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes, aplicando al importe o valor de los servicios no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de los mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la Nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

E.- El Proveedor sancionado.

E.1.- Emite comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la nota de crédito generada, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia líquida resultante del importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal.

G.1.- Una vez recibidos el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), archivo XML y la nota de crédito, por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, menos el importe de la nota de crédito.

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

**2.8 Modelo de contrato.**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J,** sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

**2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

**3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple **(ANEXO D)** que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación **(ANEXO B)**, el escrito de solicitud de aclaración de dudas **(ANEXO C),** o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los licitantes que no resultaran adjudicados y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.**

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** | **NOTIFICACIÓN DEL FALLO** | **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** |
| **20 de marzo de 2024**  **11:00 horas** | **22 de marzo de 2024**  **11:00 horas** | **04 de abril de 2024** | **05 de abril de 2024** |

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Expresidentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, y la notificación del fallo se publicará en la página web y en los estrados con que cuenta el municipio de Oaxaca de Juárez.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

**3.2 Junta de aclaraciones**

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Áreas Técnica o usuaria, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, contando con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal, pudiendo también la Convocante, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración **(ANEXO C)** deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso por el Área Requirente o Técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación **(ANEXO B),** a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación **(ANEXO B),** en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

**3.3 Recepción de muestras**

No aplica.

**3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

1. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
2. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
4. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
5. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H).**
6. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca **…” No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos”.**

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, rotulando número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

**Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.**

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el **(ANEXO G)** y económica **(ANEXO H)** de manera inviolable y rotular los mismos como se indica en el **(ANEXO L).**

**3.5.1 Propuesta técnica**

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el **(ANEXO A)**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

**“EL SOBRE UNO”** correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al **ANEXO M.** |
| **2** | **DOCUMENTO 2.-** Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E.** |
| **3** | **DOCUMENTO 3.-** Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original. |
| **4** | **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: **1.-** Constancia de situación fiscal, **2.-** Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y **3.-** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal). |
| **5** | **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP. |
| **6** | **DOCUMENTO 6.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero. |
| **7** | **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal. |
| **8** | **DOCUMENTO 8.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial. |
| **9** | **DOCUMENTO 9.-** Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al **ANEXO N**. |
| **10** | **DOCUMENTO 10.-** Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I**. |
| **11** | **DOCUMENTO 11.-** Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al **ANEXO O**. |
| **12** | **DOCUMENTO 12.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO** que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación. |
| **13** | **DOCUMENTO 13.-** Escrito original de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al **ANEXO F.** |
| **14** | **DOCUMENTO 14.-** Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al **ANEXO G**. |
| **15** | **DOCUMENTO 15.-** Para las partidas 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, se requiere ficha técnica de los equipos propuestos, en la que deberán especificar las características técnicas solicitadas para los quipos descritos en las partidas antes mencionadas, en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español**.** |
| **16** | **DOCUMENTO 16.-** Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. **ANEXO K.** |
| **17** | **DOCUMENTO 17.-** Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la persona física o moral y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en el estado de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al **ANEXO P.** |
| **18** | **DOCUMENTO 18.-** Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO Q**. |
| **19** | **DOCUMENTO 19.-** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido; así mismo garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos. **ANEXO R.** |

**Nota: Los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente listado de documentos.**

**3.5.2 Propuesta económica**

El **“SOBRE DOS”** correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales por producto, subtotal y el total ofertado de la contratación, así como el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, descuento en caso de existir y el total.

|  |  |
| --- | --- |
| **20** | **DOCUMENTO 20.-** Original de la propuesta económica**,** la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales por producto, subtotal y el total ofertado de la contratación, así como el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, descuento en caso de existir y el total. **ANEXO H.** |

**3.6 Proposiciones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados.**

La Convocante entregará las proposiciones técnicas y económicas al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen técnico-económico, tomando en cuenta los criterios del artículo 11 de la Ley y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentas bases de licitación, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Dirección de Recursos Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

**3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La Convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases, en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta del Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la Convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

**3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 05 de abril de 2024.

El contrato que se derive del presente proceso licitatorio, se formalizará en el domicilio de la Convocante, debiendo ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la Convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegara a firmar el contrato por causas imputables a él o se hubiera rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

El proveedor que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá registrarse en el padrón de proveedores de la administración pública municipal, en caso de que no esté registrado en dicho padrón.

**4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

**4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará cada partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Convocante, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y que oferte el precio más bajo.

Se aplicará el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la Convocante.

**4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

1. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
2. Que los bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de las precisiones y aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones.
3. El Área Técnica, realizará las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en la que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

**4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas de desechamiento:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
2. Cuando la Convocante compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
5. Cuando se acredite que los licitantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
6. Cuando se presente los anexos indicados en estas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de contratación.
8. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
9. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
10. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
11. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
12. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
13. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
14. Cuando no estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
15. Cuando el periodo de validez de la oferta sea más corto que la requerida por la Convocante.
16. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
17. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
18. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
19. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de ***“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”***, requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
20. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

**4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificados de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El área Requirente será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el área técnica emitirá y entregará a la Convocante el dictamen técnico-económico.

**4.5 Causas de la licitación desierta**

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta.
2. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la convocatoria.

**4.6 Criterios de adjudicación del contrato**

El contrato será adjudicado por partida, mismas que se encuentran detalladas en el Anexo A de las presentes bases, al licitante que ofrezca las mejores condiciones y cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La Convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que se ubique en los siguientes supuestos:

1. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como mediana en la investigación de mercado practicada con motivo del presente procedimiento de contratación.
2. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como promedio de las propuestas económicas presentadas en el presente procedimiento de contratación.

**4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato o se hubiera rescindido por causa imputable a él mismo, la contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado adjudicada no sea superior al diez por ciento (10%).

**5. Sanciones**

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones reguladas por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma la contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

**6. Inconformidad**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

**7.** **Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal**

El domicilio del Órgano Interno de Control Municipal es el siguiente: calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de marzo de 2024.

**ANEXO A**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| **NÚM. DE PARTIDA** | **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Cable de red FTP blindado cat6 de 305 Metros, 100% Cobre, Blindado, Color Negro, Uso Exterior, Ideal para Cableado de Redes de Datos y Video, protección contra interferencias electromagnéticas externas. | 2 | BOBINA |
| 2 | Gabinete de Acero IP66 Uso en Intemperie (400 x 400 x 200 mm), Tierra física en puerta y cuerpo, lámina de Acero Calibre 14, con Placa Trasera Interior de Metal y Compuerta Inferior Atornillable (Incluye Chapa y Llave). | 15 | PIEZA |
| 3 | Jack de Red Blindado RJ45 hembra cat 6, resistencia de aislamiento de 500 MΩ, lo que garantiza una conexión segura y libre de interferencias. | 20 | PIEZA |
| 4 | Placa de pared de 2 puertos, con Conector RJ45 CAT6. | 20 | PIEZA |
| 5 | Fibra óptica aérea de 1 km, plana BIF (insensible a las curvaturas), Mensajero de acero de Φ 1.0 mm, forro: LS0H (Bajo Humo, Cero Halógenos), Tensión Maxima: 600N, Aplicaciones: Interior/Exterior, Rango de Temperatura: -20°C a +60°C, Peso Nominal (kg/km): 20 ± 3 kg/km | 6 | BOBINA |
| 6 | Pastilla termomagnética de riel DIN 16 A. de un polo, 120 V/240 V, interruptor de circuito de montaje en riel DIN, viaje magnético térmico, interruptor de desconexión solar de CA MCB C16 | 20 | PIEZA |
| 7 | Contacto dúplex con placa 125 v, fabricado en ABS, polipropileno y policarbonato, corriente 16 A | 40 | PIEZA |
| 8 | Conector glándula de 1/2" NPT IP68, en poliamida, Rango de temperatura -30°C a 80°C, Hermético a gases y líquidos | 95 | PIEZA |
| 9 | Rosetta terminal de fibra óptica de 2 acopladores SC/APC, Material plástico (ABS) retardante a flama, enrutamiento adecuado de cable, protección de radio de curvatura y alivio de tensión del cable entrante, instalación Montaje en pared, para aplicaciones en interior. | 23 | PIEZA |
| 10 | Jumper de fibra óptica monomodo SC/APC a LC/UPC, Forro: 2 mm, PVC, fuerte resistencia a la tracción, baja atenuación de luz, transmisión estable y confiable, fuerte compatibilidad, plug and play, se puede utilizar en todo tipo de LAN de fibra óptica, sistemas de comunicación de fibra óptica, instrumentación, CATV de red. | 35 | PIEZA |
| 11 | Pigtail de fibra óptica monomodo SC/APC, Forro: PVC, Diámetro Exterior:900 µm (0.9 mm) | 35 | PIEZA |
| 12 | Par de tranceptores Mini-Gbic monomodo con conector LC, Velocidad: 1.25 Gbps SFP, modo: Single-Mode Fiber. | 16 | JUEGO |
| 13 | Tensor para fibra óptica drop plana de 5 x 2 mm, Máxima Tensión: 500N, Peso: 40g, Material: Plástico ABS + Acero Inoxidable 201, Buen resistencia contra la corrosión, Alta resistencia a la tensión, Resistencia a la abrasión y al desgaste, hecho de Termoplástico resistente a los rayos UV. | 350 | PIEZA |
| 14 | Condulet rectangular de 3/4" para pared delgada, TIPO C, Largo 11.6 cm, Ancho 7.2 cm, Profundidad 5.08 cm, Diámetro 1.9 cm, Material Aluminio, Color Gris. | 24 | PIEZA |
| 15 | Cable eléctrico 12AWG de 100 metros color negro, 100% cobre, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), Tensión Máxima de operación 600V. | 2 | BOBINA |
| 16 | Cable eléctrico 12AWG de 100 metros color blanco, 100% cobre, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), Tensión Máxima de operación 600V. | 2 | BOBINA |
| 17 | Caja universal (chalupa) de plástico modelo W11723, de PVC, para instalaciones de servicio de energía voz y datos en superficie, Color blanco, Peso del canal, base y tapa: 0.080 kg, Temperatura de trabajo -40 C a +85 C, Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva, Alta rigidez dieléctrica. | 10 | PIEZA |
| 18 | Conector Jack RJ45 Cat 6, Resistencia de aislamiento 500 MΩ, Se coloca en placas o paneles de parcheo. | 20 | PIEZA |
| 19 | Cable UTP Cat 6 para interior, 305 Mts. velocidades de transferencia de datos de hasta 1000 Mbit/s, Material de chaqueta Nylon/Polyvinyl Chloride (PVC), Resistencia al estiramiento: 400N | 1 | BOBINA |
| 20 | PDU de 10 contactos NEMA 5-15R para rack de 19". Voltaje E/S 120 Vca a 15 A. Distribución de energía para varias cargas en rack de 19", Alimentación de switchs, fuentes de poder, UPS's o sistemas de cómputo, • Sistemas de telecomunicación (DVR´s, cámaras, Poe's, etc.). | 1 | PIEZA |
| 21 | Cable HDMI reforzado de 15 metros, resolución máxima 1080p Full HD, Conector HDMI a HDMI | 4 | BOBINA |
| 22 | Cinta de aislar de película de vinilo, auto-extinguible, muy flexible, de suave desembobinado y de gran elasticidad. 19mm x 18 m. | 15 | PIEZA |
| 23 | Cinta eléctrica vulcanizable, aplicaciones Mantenimiento eléctrico, Aislamiento. Capacidad dieléctrica 800 V/mil, Resistencia de Aislamiento > 10^6 megohms, Temperatura Máxima de operación (°C) 90 Grados Celsius. 19mm x 9,15 m. | 5 | PIEZA |
| 24 | Plug modular RJ45 blindado Cat 6, alto rendimiento para redes de alta velocidad, chapados en oro con el más alto grado de 30 micras mantienen una conductividad óptima con el conector RJ45 y brindan una mayor protección contra la corrosión alargando su tiempo de vida. | 100 | PIEZA |
| 25 | CABLE COAXIAL HELIAX DE 1/2", COBRE CORRUGADO, BLINDADO, 50 OHMS | 80 | METRO |
| Impedancia: 50 Ω. |
| Diámetro Exterior: 15.875 mm 0.0625 in |
| Factor de Velocidad: 88 %. |
| Atenuación en 30 mts UHF 450 MHz: 1.51 dB. |
| Atenuación en 30 mts UHF 800 MHz: 2.07 dB. |
| Diámetro Conductor Interno (mm): 4.826 |
| Aislamiento: Dieléctrico Espumado. |
| Blindaje: Cobre Corrugado Sólido 100 %. |
| Peso por Metro (Kg): 0.22 |
| 26 | CONECTOR UHF MACHO | 2 | PIEZA |
| Tipo de Conector: UHF Macho |
| Especial para Cable: RG-8/U (BELDEN 8237), RG213/U (8267), RG214 (8268), BELDEN 9913, CTN-400, 7810, 8214, RG8/U-SYS, RFLASH-1113. |
| Para cable RG-58/U y RG-142 requiere Adaptador / Reductor RFU-530. |
| Para RG-8/X, RG-59/U use el Adaptador / Reductor RFU-531. |
| Modo de Ensamble: Rosca / Soldable. |
| Cuerpo de Bronce: Plateado con Concha Níquelada. |
| Contacto Central: Plateado. |
| Aislante Dieléctrico: D.A.P. (Fibra Mineral y Sintética). |
| 27 | CONECTOR N MACHO | 2 | PIEZA |
| Tipo de Conector: N Macho. |
| Especial para Cable: BELDEN 9913, 7810A, 8214; ANDREW CNT-400; RG8/U-SYS, RFLASH-1113, TIMES LMR-400. |
| Modo de Ensamble: Roscado / Soldable. |
| Cuerpo de Bronce: Plateado. |
| Contacto Central: Oro. |
| Aislante Dieléctrico: Teflón. |
| 28 | Fleje de acero inoxidable de 1/2", rollo de 30.5 metros, calibre 22 | 4 | PIEZA |
| 29 | Hebillas para fleje de acero inoxidable de 1/2", resistencia a altas temperaturas, buena resistencia a la oxidación, Encintado de 1/2" | 250 | PIEZA |
| 30 | Unicanal perforado 4 cm x 2 cm x 300 cm (tramo), calibre 16, acabado galvanizado. | 5 | PIEZA |
| 31 | Riel DIN 35 mm x 7.5 mm x 100 cm (tramo), material: Acero Laminado en frio con un cromado de zinc. | 4 | PIEZA |
| 32 | Juego de tornillo hexagonal 5/16" x 1-1/2" con tuerca, 2 rondanas planas y 1 rondana de presión, material acero inoxidable | 170 | JUEGO |
| 33 | Tornillo para metal cabeza plana autoperforante de 8 x 1/2", fabricado en acero de gran dureza y resistencia a la corrosión. | 200 | PIEZA |
| 34 | Tornillo para metal cabeza plana autoperforante de 8 x 3/4", de acero inoxidable, Para uso en acero, chapa, y fija metal o acero a metal o chapa de acero. | 200 | PIEZA |
| 35 | Tubo Conduit de 3/4 pulgadas de 3 metros de largo, galvanizado, calibre 19, con rosca y 1 cople. | 8 | PIEZA |
| 36 | Caja oval roscada con tapa OT de 3/4" gris para Conduit pared delgada, Cuerpo: Aluminio inyectado a presión (diecast), Tapa: Lámina de aluminio, Tornillos: Galvanizados, Acabado: Pintura electrostática epóxica/poliéster polimerizado, Rosca NPT para usarse con tubo conduit rígido e IMC. | 4 | PIEZA |
| 37 | Caja oval roscada con tapa OLL de 3/4" gris para Conduit pared delgada, Cuerpo: Aluminio inyectado a presión (diecast), Tapa: Lámina de aluminio, Tornillos: Galvanizados, Acabado: Pintura electrostática epóxica/poliester polimerizada, Rosca NPT para usarse con tubo conduit rígido e IMC. | 4 | PIEZA |
| 38 | Caja oval roscada con tapa OLR de 3/4" gris para Conduit pared delgada, Cuerpo: Aluminio inyectado a presión (diecast), Tapa: Lámina de aluminio, Tornillos: Galvanizados, Acabado: Pintura electrostática epóxica/poliester polimerizada, Rosca NPT para usarse con tubo conduit rígido e IMC. | 4 | PIEZA |
| 39 | Cople para tubo Conduit de 3/4" para pared delgada, Con Tornillo (Tipo Americano) Galvanizado. | 10 | PIEZA |
| 40 | Conector para tubo Conduit de 3/4" para pared delgada, material acero. | 25 | PIEZA |
| 41 | Abrazadera omega para pared delgada 3/4", elaborado en acero con acabado galvanizado. | 30 | PIEZA |
| 42 | Tornillo con taquete expansivo de 1/4", fabricados en acero, para fijar en concreto. | 100 | PIEZA |
| 43 | Tornillo con taquete 3/8", fabricados en acero, para fijar en concreto. | 100 | PIEZA |
| 44 | Rack de 2 postes 19", Capacidad máxima de peso 200 kg, Capacidad del rack 45U, fabricados en acero al carbón. | 1 | PIEZA |
| 45 | Charola doble para rack de 19" hasta 50 kg y 762 mm de profundidad, cubierta fabricada con acero resistente y duradero. | 1 | PIEZA |
| 46 | Charola para rack de 19" hasta 50 cm de profundidad cubierta fabricada con acero resistente y duradero. | 2 | PIEZA |
| 47 | Taquete de expansión de 1/2" fabricados en acero, para fijar en concreto. | 8 | PIEZA |
| 48 | Flejadora manual para fleje de acero inoxidable de 3/4", 5/8", material Acero | 2 | PIEZA |
| 49 | Grapa para cable redondo 6mm, clavo estriado con cabeza plana, especial para concreto 100% polietileno de alta densidad con protección UV, con excelente resistencia al medio ambiente, Uñas internas que respetan la impedancia del cable y dan una mejor sujeción | 50 | PIEZA |
| 50 | Grapa para cable redondo 8mm, clavo estriado con cabeza plana, especial para concreto 100% polietileno de alta densidad con protección UV, con excelente resistencia al medio ambiente, Uñas internas que respetan la impedancia del cable y dan una mejor sujeción | 100 | PIEZA |
| 51 | Canaleta blanca de 2 vías de PVC 48mm x 16mm x 2.5mts, fabricada en PVC blanco. | 5 | PIEZA |
| 52 | Cincho plástico de 384mm x 4.7mm, para uso en exteriores, hechos con resina de nylon 6.6 | 200 | PIEZA |
| 53 | Cincho plástico de 300mm x 2.5mm, para uso en exteriores, hechos con resina de nylon 6.6. | 300 | PIEZA |
| 54 | Tubo organizador de cables tipo espiral flexible negro de 13mm x 10 Mts, Materiales: Polietileno, Fácil de cortar y Wrap. | 3 | PIEZA |
| 55 | Brazo para cámaras PTZ y fija y aditamentos necesarios para la instalación en poste de videovigilancia. 1.5 Mts, con capacidad máxima de peso de hasta 7 kg, de carcasa en aluminio. | 15 | PIEZA |
| 56 | Cámara Bullet IP de 4 Megapíxeles/ Full Color/ Lente de 2.8 mm/ Micrófono Integrado/ 107 Grados de Apertura/ H.265/ Luz para 30 Mts/ Metálica/ WDR Real de 120 dB/ Ranura para MicroSD/ IP67/ PoE/ | 32 | PIEZA |
| 57 | Enlaces inalámbricos en zonas con alta interferencia, hasta 600+ Mbps, 4910-5970 MHz, Wave2, antena de 25 dBi, muy baja latencia. | 17 | PIEZA |
| 58 | Gabinete para Pared 19“. Altura 500 mm, Profundidad 450 mm, Ancho 600 mm, Diseño tipo Bastidor de pared, Color negro, Paneles laterales desmontables, tamaño 48,3 cm (19"), Estructura de la puerta delantera de Vidrio, Capacidad máxima de peso de 60 kg. | 1 | PIEZA |
| 59 | Teclado controlador IP con Joystick para PTZS analógicas e IP control de DVRS y NVRS pantalla LCD/ RJ 45/ RS232/ | 3 | PIEZA |
| 60 | Switch Ethernet 8 puertos, 5.6 Gbits, para redes de alta velocidad transmisión de datos con velocidades de 10/100/1000 mbps. | 2 | PIEZA |
| 61 | Switch PoE de 10 Puertos/ 8 Puertos PoE/ 1 Puerto SFP de 1000 Mbps/ 1 Puerto, Puerto RJ45 10/100/1000/ 96 Watts Totales/ Soporta PoE Watchdog/ Switching 7.6 Gbps/ Tasa de Reenvío de Paquetes de 4.17 Mbps. | 15 | PIEZA |
| 62 | Teléfono IP empresarial para 4 líneas SIP con pantalla LCD de 2.4 pulgadas a color, Opus y conferencia de 3 vías, PoE. | 7 | PIEZA |
| 63 | UPS de 550 VA/275 W, Topología Línea Interactiva, Entrada 120 Vca NEMA 5-15P, y 8 Salidas NEMA 5-15R, Puerto USB, Con Regulador de Voltaje (AVR). | 17 | PIEZA |
| 64 | Monitor de 23.8 pulgadas FHDMI 1920\*1080 | 14 | PIEZA |
| 65 | Radio digital/ UHF/ sumergible IP67 / 400 – 470 Mhz / Trunking mono- sitio / 4w de potencia / imposible de clonar, 1500 mW de potencia de audio. | 120 | PIEZA |
| 66 | Punto de acceso 5150-5970 MHz, Potencia máxima output 30 dBm combinados, Espacios de canales Configurable en incrementos de 5 MHz, Estructura Ethernet 100/1000 BaseT, 802.3at. | 3 | PIEZA |
| 67 | Antena sectorial 90-120 grados, 4.9-5.97 GHz, para radio conectorizado, Reutilización de Frecuencias: 35 dB de aislamiento anterior-posterior, Flexibilidad de Canal: Ganancia estable de 4.9 a 6.0 GHz, Cobertura Uniforme: Excelente cobertura sin puntos muertos, Diseñado para el Instalador: Diseño pequeño y compacto, antena de GPS y montaje de radio ePMP integrados. | 3 | PIEZA |
| 68 | Switch de 24 puertos PoE y 4 puertos SFP, 8000 Entradas – Administrable, Tecnología de cableado ethernet de cobre 10BASE-T,10BASE-TX, Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Gigabit Ethernet (10/100/1000) | 1 | PIEZA |
| 69 | Disco duro (HDD)SATA 10 Terabytes, 6 Gbit/s, 256MB Caché. | 1 | PIEZA |
| 70 | FUENTE DE PODER LINEAL | 2 | PIEZA |
| Voltaje de salida: 13.8 Vcc |
| Corriente de salida: 25 A. |
| Peso: 1.6 kg |
| Dimensiones: 15.3 x 6.1 x 23 cm |
| 71 | Poste cónico circular calibre 11 de 9 metros, praimer en rojo oxido, incluye base tronco piramidal 60\*60\*30 | 15 | PIEZA |
| 72 | COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU: Intel Procesador Core i7-10700F, S-1200, 3.50GHz, 8Core. TARJETA MADRE: Gigabyte Intel H510M H Socket 1200 para 10ª Y 11ª GENERACIÓN Micro ATX con Soporte M.2,2 Ranuras para DDR4 2133MHZ-3200MHZ, HDMI, VGA, 2 Puertos USB 3.2, 4 Puertos 2.0. MEMORIA RAM: 16GB DDR4 3200MHz. ALMACENAMIENTO: SSD, Capacidad: 2TB, Factor de Forma: SATA 2.5, Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6Gb/s), Lectura: 545MB/s. REFRIGERACIÓN: Enfriamiento Líquido, ARGB. GABINETE: Full-Tower / 2\*USB / Fuente de Poder Certificada 750W 80 PLUS Gold. TARJETA DE VIDEO: Gigabyte 12G- 12GB GDDR6-192-bit - PCI Express x16 4.0. TECLADO: español, color Negro, alámbrico USB y MOUSE: Optical Mouse, alámbrico USB. Sistema Operativo Windows 10 Pro 64-bit Original. | 7 | PIEZA |
| 73 | PC de Trabajo Armada, Intel Core i7-10700 10a Generación, RAM DDR4 8GB 3200MHz, Almacenamiento 1TB SSD NVMe PCI Express 4.0 M.2, Intel UHD Graphics 630, Gabinete Mini Tower con fuente de 600W, Teclado/Mouse Alámbrico, Webcam con micrófono HD 720p USB, Windows 10 Pro 64-bits Original, Wi-Fi vía USB Monitor LED 24", Full HD, 75Hz, HDMI, Bocinas integradas (2 x 2W), Negro, Display brightness 250 cd / m² | 10 | PIEZA |
| 74 | Servidor NAS de 8 Bahías (Expandible a 18 Bahías) / Hasta 324 TB / 4 GB RAM / Servicio Nube Gratis (P2P) / Administración Remota y Respaldo Programado Procesador y Memoria: Modelo: AMD Ryzen V1500B Arquitectura: 64-bit Frecuencia: Núcleo cuádruple 2.2GHz Motor de cifrado de hardware: AES-NI Memoria RAM: 4 GB (se puede incrementar hasta 32 GB) PLUS Incluye 3 discos duros de 12 TB. | 1 | PIEZA |
| 75 | Suscriptor punto - multipunto para banda libre con antena integrada de 23 dBi, hasta 250 mbps, 4900 - 5925 MHzGHz, Tecnología OFDM (Orthogonal frequency-division multiplexing), para intemperie IP-67, Polaridad vertical/horizontal simultáneas MIMO 2X2, Ancho de canal 5/10/20 MHz QoS (802.1p, 8 niveles), VLAN (802.1ad Q-in-Q, 802.1Q con prioridad 802.1p), Modulación adaptable QPSK hasta 256QAM, Temperatura de operación -40 a 60 °C, Encriptación 56 bits DES, FIPS 197, 128 bits AES (opcional). | 4 | PIEZA |
| 76 | Repetidor compacto /Analógico, con opción a Sistema Simulcast, Trunking y Multi sitio. UHF, 400-470 MHz, 25-50 Watts, 16 grupos, 30 canales. | 1 | PIEZA |
| Incluye: |
| 01 pza duplexer syscom en uhf, 6 cav. rechazo de banda, bnc hembras. |
| 01 antena hustler |
| 01 red de cableado |
| 02 pzas de conectores para antena. |
| 01 juego de jumper con cable rg-142/u de 60 cm, con, conectores bnc macho a bnc macho y bnc macho a n macho |
| 77 | Cámara IP PTZ de 2 Megapíxeles/ WizSense/ 25x de Zoom Óptico/ H.265+/ Starlight/ 60 fps/ IR de 100 Mts/ Protección Perimetral/ SMD Plus/ WDR Real/ Detección de Rostros/ IP66/ E&S de Alarma y Audio/ Enfoque Predictivo | 16 | PIEZA |
| 78 | Pantalla "65, Tipo de pantalla 4K UHD Tamaño de la pantalla 65", Resolución 4K (3840 x 2160) TruMotion / Refresh Rate 60Hz, Sistema Operativo web OS Smart TV | 4 | PIEZA |
| 79 | Videowall Video HDMI, Empalme de Pantalla, 4 Salidas de Soporte de Empalme HDMI 2X1/3X1/4X1/1X2/1X3/1X4/2X2 | 1 | PIEZA |
| 80 | Radio Móvil: 01 Pieza Radio Móvil Digital, 45 W, 400-470 MHz, 128 Canales, Digital, Mezclado, Convencional, Trunking, Multitrunk. Incluye: 1 Antena De Alta Ganancia, 01 cable UHF de antena, 01 cable de corriente, 01 micrófono, 01 fuente de alimentación y 01 mástil de 06 metros. | 1 | PIEZA |
| 81 | Torre de 30 Metros, de Techo, carga Máxima: 200 Kg, Altura: 30 m (10 tramos), Resistencia al Viento: 200 Km/hr. Protección anticorrosiva: Galvanizado por electrolisis. | 1 | PIEZA |
| Incluye los siguientes componentes: |
| Tramo de torre de 30 cm. De ancho de cara. 10 pzas. |
| Copete o Remate de torre de 30 cm. 1 pza. |
| Brida para sujeción de Retenida 5 pzas. |
| Base para torre de 30 cm. 1 pza. |
| Ancla para base de torre. 1 pza. |
| Ancla de techo o muro para torre Arriostrada 3 pzas. |
| Cable de Retenida de 1/8" 470 m. |
| Cuello para cable de retenida 3/16" 30 pzas. |
| Abrazadera tipo perro de 3/16" 60 pzas. |
| **EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE LA INSTALACIÓN.** |

**\*La partida 81, en la propuesta económica (ANEXO H) deberá incluir el costo de la instalación.**

**Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

**Plazo de entrega de los bienes.**

A partir de la firma del contrato, que será el día 05 de abril de 2024 y a más tardar el día 05 de mayo de 2024.

**Lugar de entrega de los bienes.**

Los bienes solicitados en las partidas 01 a la 80 deberán ser entregados en el almacén de esta Secretaría, el cual se ubica en la siguiente dirección: calle División Oriente, número 131 letra “E”, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado y de 09:00 a 14:00 horas los días domingo.

Para la partida 81, la entrega e instalación, se realizará en el inmueble que ocupará el módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ubicado en la siguiente dirección: Calle Mercaderes S/N, Esq. Cosijopi, Central de Abasto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado.

Una vez entregados los bienes, a entera satisfacción la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor o los proveedores adjudicados y el responsable de validar los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

De igual forma, una vez entregados dichos bienes, se tomarán las previsiones para el resguardo correspondiente de estos, considerando que se trata de activos fijos, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de los Bienes Patrimoniales Municipales.

**Condiciones para la entrega de los bienes.**

Los licitantes adjudicados realizarán los mantenimientos necesarios, de acuerdo a las periodicidades establecidas en los equipos de cómputo suministrados, bajo los protocolos establecidos por los fabricantes, esto durante 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

El mantenimiento preventivo se realizará en dos periodos considerando las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| cambio de pastas térmicas, cambio de almohadillas térmicas y Retiró de polvo acumulado dentro del gabinete de la Unidad de Proceso Central (CPU). | 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 05 DE MAYO DE 2025 |

Será responsabilidad del PROVEEDOR la atención y reemplazo de cualquier componente o elemento que resulte perjudicado, derivado del mantenimiento preventivo.

**Garantía de los bienes.**

El o los proveedores adjudicados deberán garantizar por escrito los bienes entregados, contra defectos y deficiencia en la calidad de éstos, por un periodo de 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, esta garantía también deberá cubrir las fallas sufridas por lo equipos bajo condiciones normales en su operación.

En caso de reemplazo de algún bien por defecto de fabricación y/o deficiencia en la calidad de este al momento de la entrega-recepción, el proveedor se obliga a sustituir dicho bien con características originales o superiores que garanticen la compatibilidad de los elementos, en un periodo no mayor a 7 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación sin costo adicional para Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**ANEXO B**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada; así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**,

a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

**ANEXO C**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pregunta 2.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

**ANEXO D**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal dela empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad\_\_\_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_( MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA  OTORGA PODER | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER  RECIBE PODER |
| **TESTIGOS** | |
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA |

**ANEXO E**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación Pública Estatal presencial: Número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes.  Nombre del Apoderado o Representante Legal.  Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico).  Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  Reformas del Acta Constitutiva. |

|  |
| --- |
| Nombre del Apoderado o Representante:  1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó). |

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO G**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” DE LAS PRESENTES BASES.**

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO H**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024 .**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

**\*La partida 81 deberá incluir el costo de la instalación.**

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO) \*\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**CURRICULUM VITAE**

**(FORMATO LIBRE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_, relativa\_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO J**

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**MODELO DE CONTRATO**

Contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2024, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la C. Nancy Belem Mota Figueroa, en su carácter de síndica primera y representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el municipio” y por la otra parte, la empresa “xxxx", representada en este acto por el c. ”xxxxx” o (persona física), en su carácter de “xxxx”, a quien en lo subsecuente se le denominará “el proveedor”, mismos que en su conjunto se les denominará “las partes”, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

I. “El Municipio” declara que:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

I.2 La Lic. Nancy Belem Mota Figueroa, acredita su personalidad como síndica primera y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

1.3 En términos de lo ordenado en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el punto de acuerdo PM/PA/06/2022 autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión quedó debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

I.4 De acuerdo con sus necesidades, el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

I.5 En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a (Nombre o Razón Social) derivado del Procedimiento de Licitación Pública Estatal número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7,11, 28 fracción V y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el fallo emitido el día 04 de abril de 2024.

I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recurso en las partidas específicas, como a continuación se detallan, según el oficio de suficiencia presupuestal número TM/0267/2024, de fecha 31 de enero de 2024, signado por la Tesorera Municipal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Nombre de la partida** |
| 24611 | Material eléctrico y electrónico |
| 24711 | Artículos metálicos para la construcción |
| 25611 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 29411 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 29811 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 51512 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 52312 | Cámaras fotográficas y de video |
| 56512 | Equipo de comunicación y telecomunicación |

I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Nº MOJ7210102H1.

I.7 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, Edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. **“El proveedor” declara que:**

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública Nº XXXXXX, de fecha XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXXXX, LICENCIADO XXXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXXX, inscrito en el registro público de comercio de la ciudad de XXXXX, con el folio mercantil Nº XXXXX de fecha XXXXXXXXXXX.

II.2 Su objeto social consiste, entre otras actividades: XXXXX.

II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato y que su registro federal de contribuyentes es el Nº. XXXX.

II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con poder general para celebrar contratos, según consta en el testimonio de la escritura pública nº XXXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXX, licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con “El Municipio”.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado en (Calle, Número, Colonia, Ciudad, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal).; con número telefónico/celular (XXXXXXXXXX) y con correo electrónico (usuario@dominio) mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

II.9 Cuenta con cédula de identificación ante el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, número SRHM/DRM/DA-XXXX/2023.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**Primera**. Objeto del contrato. **“las partes”** convienen que el objeto del presente contrato, es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024**, de conformidad con el fallo de la \_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_\_ notificado con fecha\_\_\_\_\_\_\_, afectando las partidas específicas, con clave presupuestal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correspondientes al ejercicio 2024, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

**Segunda**. monto del contrato.- el precio, “el municipio” pagará a “el proveedor”, por la adquisición de \_\_\_\_\_\_, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por “el proveedor es por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mil pesos 00/100 m.n.), más $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), equivalente al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 m.n.).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

Cantidad con letra

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere “el municipio”, por lo que “el proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**Tercera**. Forma y lugar de pago.

No se otorgará anticipo, el precio será fijo durante la vigencia del contrato, el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción del Municipio, por transferencia electrónica, a través de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en el artículo 69 de los Lineamientos Generales 2024 para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigentes.

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, deberán ser enviados vía correo electrónico a la siguiente dirección: [controldepresupuesto@hotmail.com](mailto:controldepresupuesto@hotmail.com), la cual deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total, desglosando el IVA u otro impuesto según sea el caso, así como la razón social, teléfonos y dirección del licitante adjudicado.

Para efecto de pago, el proveedor deberá presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML con los siguientes datos fiscales: a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En caso de que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML entregados por el proveedor adjudicado, presente errores, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML corregidos.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal adscrita a la Tesoreria Municipal, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

* Nombre o Razón Social.
* R.F.C.
* Número de Cuenta.
* Clabe Interbancaria.
* Nombre de la Institución Bancaria.
* Teléfono de contacto de oficina y celular.
* Correo Electrónico.
* Copia de la Carátula del último estado de cuenta.
* Nombre de algún contacto.

“El Municipio” pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la Tesorería municipal cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, C.P.68000, conforme a, a la presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, respectivos, siempre y cuando previamente haya entregado los servicios en los términos del presente contrato y a entera satisfacción de “el municipio”, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de los bienes facturados.

Por lo anterior, es necesario que el CFDI que presente “el proveedor” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

RFC: MOJ7210102H1

Código Postal: 68000.

En caso de que no sea así, “El Municipio” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Proveedor”, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “El Municipio”. cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de “el municipio”.

**Cuarta**. Vigencia del presente contrato será a partir del día 05 de abril al 31 de diciembre de 2024.

**Quinta**. Garantías: De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, “el proveedor”, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por “el proveedor” adjudicado a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

a).- Que se expide a favor de “El Municipio”.

b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.

c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.

d).- Que garantiza los servicios adjudicados objeto del contrato.

e). - Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

f). - Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

g). - Señalará el nombre, denominación social y razón social del proveedor.

h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”.

i). -Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**Sexta.** Garantía de los bienes.

“El Proveedor” garantizará los bienes entregados, contra defectos y deficiencia en la calidad de éstos, por un periodo de 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, esta garantía también deberá cubrir las fallas sufridas por lo equipos bajo condiciones normales en su operación.

En caso de reemplazo de algún bien por defecto de fabricación y/o deficiencia en la calidad de este al momento de la entrega-recepción, “El Proveedor” se obliga a sustituir dicho bien con características originales o superiores que garanticen la compatibilidad de los elementos, en un periodo no mayor a 7 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación sin costo adicional para Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**Séptima**. Obligaciones de “El Proveedor”. “El Proveedor” se obliga a:

Entregar los bienes contratados en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas en el Proceso Licitatorio número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**.

**Octava**. Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes.

**Plazo de entrega de los bienes.**

A partir de la firma del contrato, que será el día 05 de abril de 2024 y a más tardar el día 05 de mayo de 2024.

**Lugar de entrega de los bienes.**

Los bienes solicitados en las partidas 01 a la 80 deberán ser entregados en el almacén de esta Secretaría, el cual se ubica en la siguiente dirección: calle División Oriente, número 131 letra “E”, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado y de 09:00 a 14:00 horas los días domingo.

Para la partida 81, la entrega e instalación, se realizará en el inmueble que ocupará el módulo de atención y seguridad ciudadana de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ubicado en la siguiente dirección: Calle Mercaderes S/N, Esq. Cosijopi, Central de Abasto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado.

Una vez entregados los bienes, a entera satisfacción la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor o los proveedores adjudicados y el responsable de validar los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

De igual forma, una vez entregados dichos bienes, se tomarán las previsiones para el resguardo correspondiente de estos, considerando que se trata de activos fijos, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de los Bienes Patrimoniales Municipales.

**Condiciones para la entrega de los bienes.**

Los licitantes realizarán los mantenimientos necesarios, de acuerdo a las periodicidades establecidas en los equipos de cómputo suministrados, bajo los protocolos establecidos por los fabricantes, esto durante 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

El mantenimiento preventivo se realizará en dos periodos considerando las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **FECHA DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| cambio de pastas térmicas, cambio de almohadillas térmicas y Retiró de polvo acumulado dentro del gabinete de la Unidad de Proceso Central (CPU). | 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 05 DE MAYO DE 2025 |

Será responsabilidad del PROVEEDOR la atención y reemplazo de cualquier componente o elemento que resulte perjudicado, derivado del mantenimiento preventivo.

**Novena**. Calidad. “El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar la entrega de los bienes, objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, conforme a lo señalado en la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Estatal **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024.**

**Décima**. Defectos y vicios ocultos. “El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**Décima primera**. Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos que apliquen con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “el proveedor”, “el municipio” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Décima segunda**. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “El Municipio”.

**Décima tercera**. Derechos de autor, patentes y/o marcas. “El Proveedor” se obliga con “el municipio”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “El Municipio” o a terceros, si con motivo de la adjudicación de los servicios contratados, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “el proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor y la ley de la propiedad industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “el municipio”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**El Proveedor**”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “El Municipio” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**Décima cuarta**. Modificaciones. “Las Partes” podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de servicios, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, previa autorización del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Décima quinta**. Información. “El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de “El Municipio” cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los servicios, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “El Proveedor” no podrá, con motivo de la entrega de los servicios que realice a “el municipio”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**Décima sexta**. Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación. “El Municipio” aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “El Proveedor”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “el municipio”.

Para este efecto el responsable de la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente contrato será el ingeniero Suriel López Hernández, Jefe del Departamento de Análisis, Centro de Comando y Control C2 de la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien fungirá como **Administrador del presente contrato**.

**Décima séptima**. Pena convencional. En caso de que “El Proveedor” presentara atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “El Municipio” podrá aplicar una pena convencional del 0.5% por cada día de atraso en la prestación de los bienes. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que establezca la ley de la materia.

**Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la prestación de los bienes contratado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, serán las siguientes:

A.- El Administrador del contrato

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes solicitados.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes, aplicando al importe o valor de los servicios no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de los mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la Nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

E.- El Proveedor sancionado.

E.1.- Emite comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML y la nota de crédito generada, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia líquida resultante del importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal.

G.1.- Una vez recibidos el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), archivo XML y la nota de crédito, por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y archivo XML, menos el importe de la nota de crédito.

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Esta pena convencional no descarta que “El Municipio” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “el municipio”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

**Décima octava**. Exclusión laboral. Las partes convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “El Proveedor” exime expresamente a “El Municipio” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, “Las Partes” reconocen expresamente en este acto que “El Municipio” no tiene nexo laboral alguno con “El Proveedor”, por lo que éste último libera a “El Municipio” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, ley del Infonavit y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este contrato.

**Décima novena**. Cancelación. Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Municipio”, bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

**Vigésima**. Rescisión. “El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de “el proveedor”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “el municipio” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si transcurrido el tiempo señalado para la contratación, esta no se realiza;

b) Si “El Proveedor” no presta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones técnicas solicitadas por “el municipio”;

c) Cuando “El Proveedor” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

d) Cuando “El Proveedor” suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de “el municipio”;

e) Cuando “El Proveedor” no cumpla en tiempo y forma la realización de lo contratado;

f) Cuando lo contratado no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando “El Proveedor” y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de “El Municipio” durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza de la prestación de los servicios.

h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

i) Cuando no presente las garantías dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

j) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “El Municipio” comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término “El Municipio” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a “el proveedor” dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

“El Municipio” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “El Municipio” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “El Municipio” establecerá con “El Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “El Municipio” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

**Vigésima primera**. Terminación anticipada. “El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Municipio”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano interno de control municipal, lo que bastará sea comunicado a “El Proveedor” con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, “El Municipio” a solicitud escrita de “El Proveedor” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**Vigésima segunda**. Discrepancias técnicas y administrativas. Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los servicios entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “el municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

**Vigésima tercera**. Sanciones, indemnización por daños y perjuicios. “El Proveedor” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

**Vigésima cuarta**. Conciliación. “El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor.

**Vigésima quinta**. Domicilios. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Vigésima sexta**. Legislación aplicable. “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Vigésima séptima**. Jurisdicción. “Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales que ejerzan su competencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 05 de abril de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| Por el Municipio  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Nancy Belem Mota Figueroa  Síndica Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. | Por el Proveedor  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  XXXXXXXXXXXXXXXXXX |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Suriel López Hernández

Jefe del Departamento de Análisis, Centro de Comando y Control C2 de la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil

Administrador del contrato

Testigos de Asistencia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mtro. José Antonio Sánchez Cortez  Secretario de Recursos Humanos y Materiales |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  XXXXXXXXXX  XXXXXXXXXX  XXXXXXXXXXX |

**ANEXO K**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ***NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17*** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca, que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación y por lo tanto no existe impedimento alguno para celebrar pedido o contrato con el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO L**

**ROTULADO DE LOS SOBRES:**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

EL SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

EL SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

**ANEXO M**

**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SOBRE UNO**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al **ANEXO M.** |
| **2** | **DOCUMENTO 2.-** Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E.** |
| **3** | **DOCUMENTO 3.-** Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original. |
| **4** | **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: **1.-** Constancia de situación fiscal, **2.-** Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y **3.-** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal). |
| **5** | **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP. |
| **6** | **DOCUMENTO 6.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero. |
| **7** | **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal. |
| **8** | **DOCUMENTO 8.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial. |
| **9** | **DOCUMENTO 9.-** Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al **ANEXO N**. |
| **10** | **DOCUMENTO 10.-** Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I**. |
| **11** | **DOCUMENTO 11.-**Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al **ANEXO O**. |
| **12** | **Documento 12.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO** que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación. |
| **13** | **DOCUMENTO 13.-** Escrito original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al **ANEXO F.** |
| **14** | **DOCUMENTO 14.-** Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al **ANEXO G**. |
| **15** | **DOCUMENTO 15.-** Para las partidas 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, se requiere ficha técnica de los equipos propuestos, en la que deberán especificar las características técnicas solicitadas para los quipos descritos en las partidas antes mencionadas, en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español**.** |
| **16** | **DOCUMENTO 16.-** Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. **ANEXO K.** |
| **17** | **DOCUMENTO 17.-** Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la persona física o moral y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en el estado de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al **ANEXO P.** |
| **18** | **DOCUMENTO 18.-** Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO Q**. |
| **19** | **DOCUMENTO 19.-** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido; así mismo garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos. **ANEXO R.** |
|  | **SOBRE DOS** |
| **20** | **DOCUMENTO 20.-** Original de la propuesta económica**,** la cual deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales por producto, subtotal y el total ofertado de la contratación, así como el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, descuento en caso de existir y el total. **ANEXO H.** |

**Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE** | |
|  | **VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** | |
| **NOMBRE:** |  |  | **NOMBRE:** |  |
| **CARGO:** |  |  | **CARGO:** |  |

**ANEXO N**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Lugar y fecha

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**, para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO O**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes\_\_\_\_\_\_\_\_ y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con base en lo cual se estratifica como una empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

**ANEXO P**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada cuenta con oficinas propias en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación.

Atentamente.

**ANEXO Q**

**CARTA DE INTEGRIDAD**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto **bajo protesta de decir** **verdad** que mí representada, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente.

**ANEXO R**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EJERCICIO 2024.**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MÓDULOSEGURIDAD/06/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que mi representada responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido; así mismo, garantiza el adecuado y oportuno funcionamiento de los equipos para la prestación de los bienes motivo de la presente licitación, por el tiempo de vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)